



BUIN,

23 DIC 2014

DECRETO EX. N° 3425 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, 12, 63 letra i) y II) y 107 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Acuerdo N° 252 de fecha 05 de diciembre de 2014 del Concejo Municipal, en su Sesión Extraordinaria N° 99, que aprueba Pasantía a La Habana – Cuba, del 04 al 11 de enero de 2015 "Estrategias de Desarrollo Local: Deporte y Gestión Social – Comunitaria".

2.- La Prov. N° 15003 de fecha 15 de diciembre de 2014, que acompaña la carta enviada por el Concejal Sr. Hernán Henríquez Parrao, mediante el cual solicita al señor Alcalde la Comisión de servicio, fondos a rendir, Inscripción y viático para la participación en "Pasantía a La Habana – Cuba, del 04 al 11 de enero de 2015 "Estrategias de Desarrollo Local: Deporte y Gestión Social – Comunitaria", solicitando además sumar un día antes y un día después del curso, por asuntos concernientes al viaje.

3.- El Decreto AR N° 154 de fecha 06 de Junio de 2013, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de don Gerónimo Francisco Martini Gormaz – Abogado, Secretario Municipal Suplente en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013.

DECRETO

1.- Cancelese la suma de \$ 950.000.- (Novecientos cincuenta mil pesos) a nombre de Agenda Municipalista SPA, RUT N° 76.339.019-5, por concepto de Inscripción del Concejal señor Hernán Henríquez Parrao, "Pasantía a La Habana – Cuba, del 04 al 11 de enero de 2015 "Estrategias de Desarrollo Local: Deporte y Gestión Social – Comunitaria". Impútese el gasto a la Asignación 215.21.04.003.002 gastos por comisiones y representaciones del municipio.

2.- Cancelese la suma de USD \$ 3.129,89.- para cubrir gastos de alojamiento y alimentación al Concejal señor Hernán Henríquez Parrao. No sujeto a rendición, equivalente al viático del Sr. Alcalde, por los días 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11 de enero de 2015 con pernoctar y por el día 12 de enero de 2015 sin pernoctar, Impútese el gasto a la Asignación presupuestaria 215.21.04.003.002 gastos por comisiones y representaciones del municipio.

3.- Otorgase un Fondo a Rendir, por la suma de \$ 200.000.-, para cubrir gastos de Movilización y Traslados del Concejal Hernán Henríquez Parrao. Impútese el Giro de Fondos a la Cuenta 114.03.12 y la Rendición a la Asignación 215.21.04.003.002 gastos por comisiones y representaciones del municipio.

4.- Instrúyase que la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Adquisiciones, efectúe las acciones pertinentes para la compra de pasajes aéreos de acuerdo a la normativa de compras públicas, o en el caso que el Concejal adquiera su pasaje aéreo directamente, reembolsar el costo de estos



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

ABR/GMG/NVVS/VFG/vfg.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Contabilidad
- Sres. Concejales
- Recursos Humanos

ANOTESE - COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE